Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 15 DIC. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. Nº 370/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN SAC 2º SEMESTRE 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2021, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/20 se agrega documentación de respaldo de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planillas obrantes a fojas 21/22.

Que a fojas 23/31 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que a fojas 32/34 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación a fojas 35.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2021, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de $ 22.866.882,35 (veintidós millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 38/39 Informe Nº 117/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución de la presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2021, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de $ 22.866.882,35 (veintidós millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos), según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: $ 18.442.521,37 (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos veintiún pesos con treinta y siete centavos) y Contribuciones Patronales: $ 4.424.360,98 (cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos sesenta pesos con noventa y ocho centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre Año 2021, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 543 **/2021**

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia